



Permisos retribuidos: ¿Son compensables si coinciden con vacaciones? El TJUE se pronuncia

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el [Asunto C-588/18](#) ha considerado que cuando los **permisos retribuidos** (como la hospitalización, el nacimiento de un hijo o el traslado del domicilio habitual) se **produzcan durante los periodos de descanso semanal o de vacaciones anuales retribuidas, los trabajadores no podrán reclamarlos.**

El conflicto surge entre los Grupos de Empresa DIA y Twins Alimentación contra varios sindicatos que reclamaban que, cuando los acontecimientos que dieran lugar a permisos retribuidos coincidiesen en días en que no les tocara trabajar, los trabajadores podrían disfrutar del [permiso retribuido](#) en otro momento.

Por su parte, la Audiencia Nacional decidió en su momento suspender el procedimiento y plantear al TJUE **dos cuestiones prejudiciales** referentes a la interpretación de los arts. 5 y 7 la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

...